

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 006- DE 20 OCT 2015

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL
DE 2015**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011 y el numeral 5, del artículo 9° del Acuerdo 012 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No.1068 de fecha 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", en su artículo 2.8.1.5.6 Modificaciones al Detalle del Gasto, establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación".

Que la Ley 1737 de diciembre 02 de 2014, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015", en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia 2015, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Acuerdo 012 de 2013 "Por el cual se establece el Estatuto del Fondo Rotatorio de la Policía", dispone como función del Consejo Directivo, en el numeral 5 del artículo 9°: "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones en los términos que disponga la Ley".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 006- DE 20 OCT 2015
CONTRACRÉDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
5					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 32.744.089,80
5	1				COMERCIAL	\$ 32.744.089,80
5	1	1		20	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 32.744.089,80

CRÉDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 32.744.089,80
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	\$ 32.744.089,80
3	2	1			ORDEN NACIONAL	\$ 32.744.089,80
3	2	1	1	20	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$ 32.744.089,80

ARTÍCULO 2o. Remitir el presente Acuerdo de Traslado Presupuestal para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Nacional, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No.1068 de 2015.

ARTÍCULO 3o. Publicar en la página web de la Entidad el presente Acuerdo Presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y contra el mismo no procede recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., a los 20 OCT 2015

General (RA) **JOSÉ JAVIER PÉREZ MEJÍA**
Viceministro de Defensa para el GSED y Bienestar
Presidente Consejo Directivo

Teniente Coronel **ALBEIRO RUIZ REYES**
Secretario Consejo Directivo

Bo. Teniente **ANDRES MAURICIO SUAREZ POLANCO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía



UITG SxFe IEDS ywEW XP8P Pmur JOO=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



5.3.0.2 Grupo de Defensa y Seguridad

Radicado: 2-2015-047264

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2015 16:38

Bogotá D.C.,

Brigadier General
OSCAR ATEHORTUA DUQUE
Director General
Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 A No. 43 - 18
Código Postal 111321
Bogotá D.C.

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
Dirección: Carrera 66a # 43 - 18 - Teléfono 2200460

Radicado No: 20153800304012 ✓
Copias: 0
Asunto: APROBACION DE LA OPERACION PRESUPUESTAL
Destino: DIRECCION GENERAL Origen: MINHACIENDA
Fecha Impresión: 2015-12-02 01:49:06

Radicado entrada 1-2015-087422
No. Expediente 25350/2015/RCO

Asunto: Aprobación de la operación presupuestal de traslado contenida en el Acuerdo No. 006 de 2015, radicado No. 1-2015-087422

Apreciado Brigadier General.

En atención al oficio No. 20152400220251 de octubre 29 de 2015, me permito informar que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección aprueba la operación presupuestal realizada por el Fondo Rotatorio de la Policía, según Acuerdo del Consejo Directivo No.006 de octubre 20 de 2015, por medio del cual se realiza traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de esa entidad, rubro Gastos de Comercialización y Producción – Comercial - Compra de Bienes y Servicios, al rubro Transferencias Corrientes – Cuota de Auditaje Contranal, por \$ 32.744.089,80 financiado con recursos propios contenidos en el Presupuesto General de la Nación.

Por otra parte de conformidad con lo dispuesto en el artículo citado del decreto 1068 de 2015, el jefe del órgano responderá por la legalidad de los actos en mención. La aprobación de la modificación presupuestal propuesta en el Acuerdo No. 006 se realiza con el siguiente propósito:

Los recursos acreditados se destinarán a atender compromisos inherentes a los rubros Transferencias Corrientes – Cuota de Auditaje Contranal por \$ 32.744.089,80, con el fin de efectuar el pago por concepto de la

[Handwritten signature]
30 NOV 2015
702